Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2021

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

Valparaíso, 18 JUN. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.713, de presupuesto del sector público para el año 2014; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Facturas N° 2010033 con fecha de cesión 12 de marzo de 2015 de **Metalúrgica Silcosil Limitada**; de cesión de factura fecha 18 de mayo de 2015 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión de crédito efectuada con fecha 18 de mayo de 2015, da cuenta de cesión de la factura N° 2010033 con fecha de cesión de la misma el 18 de mayo de 2015, mediante la publicación en el registro público de transferencias de créditos y notificación notarial, del titular Notario Humberto Santelices Narducci, por un monto ascendiente a $ 6.797.920.- (seis millones setecientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos), de METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA. RUT 79.909.150-K, domiciliada en calle Agustinas N° 1291, piso 2, comuna de Santiago, en favor de BICE FACTORING S.A., RUT 96.677.280 – 8.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley Nº 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientas se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.

[redacted]

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a BICE FACTORING S.A., RUT 96.677.280 – 8, con domicilio en calle Agustinas N° 1291, piso 2, , comuna de Santiago, la suma de 6.797.920.- (seis millones setecientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos) correspondiente a factura N° 2010033, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015, de la METALÚRGICA SILCOSIL LIMITADA. RUT 79.909.150-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financiero de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI VALPARAISO

CMN/LAP/LPG/VTV/DMA/ngm
Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Contabilidad
Subdirección de Planificación
Unidad Jurídica
Oficina de Partes

[redacted]